



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17393

26/09/2017

48408

AUTOR/A: BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS)

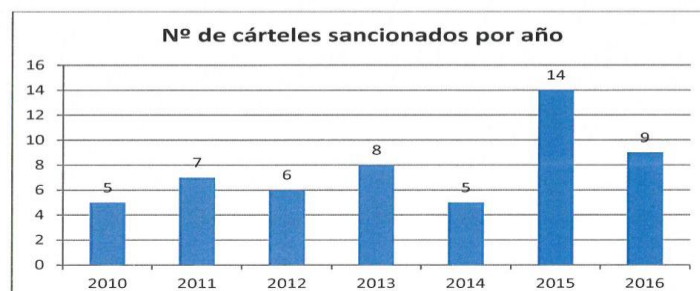
RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la eficacia del programa de clemencia se mide por la capacidad del programa para detectar cárteles, gracias a la información suministrada por los solicitantes de clemencia. Por eso, el indicador directo para valorar su efectividad es el número de cárteles que han sido sancionados directamente gracias al programa.

El indicador indirecto para valorar la utilidad del programa es el número total de cárteles detectados, incluyendo tanto los identificados por el programa de clemencia como los que han sido sancionados a raíz de denuncias o de la investigación realizada por iniciativa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) o actuación de oficio. Este segundo indicador es muy relevante porque, al aumentar el número de investigaciones y de sanciones, el programa contribuye a mejorar el conocimiento de la autoridad de competencia por parte de los ciudadanos e impulsa las denuncias de este tipo de infracciones.

En relación a la eficacia del programa de clemencia, cabe señalar que es relativamente reciente, ya que se introdujo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), que entró en vigor en el año 2008. Dado que la LDC prevé un plazo de 18 meses para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones contra la competencia, las primeras resoluciones por casos de clemencia no se publicaron hasta el año 2010.

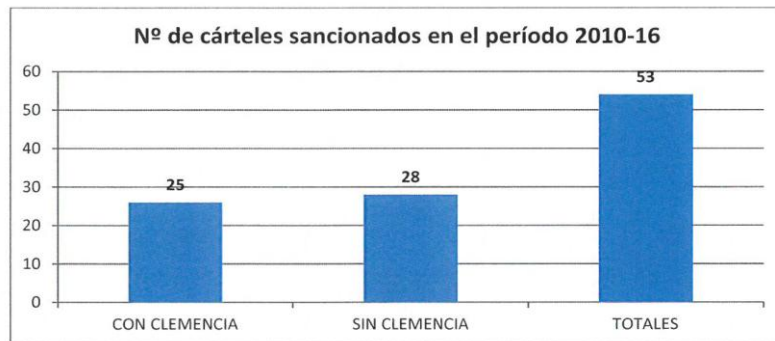
Desde el año 2010 hasta el 2016 la autoridad de competencia española ha desmantelado un total de 54 cárteles, una de las cifras más elevadas de todo el mundo, tal y como se puede ver en el siguiente gráfico:





Como puede verse, el indicador indirecto de eficacia del programa de clemencia muestra que se han detectado y desmantelado un número creciente de cárteles desde los cinco sancionados en el año 2010, con las lógicas fluctuaciones anuales.

De los 53 cárteles desmantelados entre los años 2010-2016, 25 correspondieron a cárteles cuya detección se produjo gracias al programa de clemencia y 28 a otros medios de detección (denuncias y actuaciones de oficio), tal y como se muestra en la figura siguiente:



En la siguiente tabla se detallan los expedientes sancionados entre los años 2010-2016 gracias al programa de clemencia, con indicación de la fecha de la resolución y de la multa impuesta por la CNMC en cada uno de ellos. Las filas sombreadas corresponden a los cárteles desmantelados y sancionados entre los años 2014 y 2016 (las cifras del 2017 no están todavía disponibles).

CÁRTELES CON CLEMENCIA 2010-2016		
Expediente	Resolución	Multa total sin exención o reducción (€)
S/0084/08 Fabricantes de Gel	21/01/2010	15.083.041
S/0091/08 Vinos Finos de Jerez	28/07/2010	6.843.000
S/0120/08 Transitarios	31/07/2010	21.225.000
S/0086/08 Peluquería profesional	02/03/2011	60.907.000
S/0185/09 Bombas de fluidos	24/06/2011	18.306.081
S/0241/10 Navieras-Ceuta 2	10/11/2011	18.690.947
S/0251/10 Envases hortofrutícolas	02/12/2011	12.226.113
S/0244/10 Navieras Baleares	23/02/2012	54.109.767
S/0287/10 Postensado y geotecnia	02/08/2012	16.860.000
S/0318/10 Exportación de sobres	15/10/2012	3.767.960
S/0331/11 Navieras Marruecos	07/11/2012	88.588.269
S/0317/10 Material de archivo	21/11/2012	9.083.780
S/0343/11 Manipulado de papel	15/02/2013	9.071.946
S/0342/11 Espuma de poliuretano	28/02/2013	25.304.000
S/0316/10 Sobres de papel	25/03/2013	44.581.559
S/0303/10 Distribuidores de saneamiento	23/05/2013	6.459.087
S/0380/11 Coches de alquiler	30/07/2013	35.426.456
S/0445/12 Equipos contra incendios	26/06/2014	2.136.976
S/0453/12 Rodamientos ferroviarios	04/12/2014	4.057.398
S/0471/13 Concesionarios AUDI/SEAT/VW	28/05/2015	41.130.572
S/0482/13 Fabricantes de automóviles	23/07/2015	171.158.869
S/0481/13 Construcciones modulares	03/12/2015	11.239.326
S/DC/0504/14 AIO	26/05/2016	128.854.152
S/DC/0544/14 Mudanzas internacionales	06/09/2016	4.394.390
S/DC/0538/14 Servicios fotográficos	15/12/2016	14.433
TOTAL		809.520.122



Las multas totales impuestas a cárteles detectados por clemencia ascendieron aproximadamente a 809,5 millones de euros. De esta cifra hay que descontar 196 millones de multas de las que se eximió a los solicitantes de clemencia por su denuncia y colaboración, y 24 millones correspondientes a los solicitantes de reducción¹.

Como muestra la tabla, entre los años 2014 y 2016 se sancionaron ocho cárteles gracias a la información suministrada por los solicitantes de clemencia. En concreto, dos en el año 2014 (Expedientes Equipos contra incendios y Rodamientos Ferroviarios), tres en el 2015 (Expedientes Concesionarios Audi/SEAT/VW, Fabricantes Automóviles y Construcciones Modulares) y otros tres en el 2016 (Expedientes AIO, Mudanzas Internacionales y Servicios Fotográficos).

Estas cifras indican que el impacto indirecto del programa de clemencia, referido al total de cárteles desmantelados por la autoridad de competencia en el mismo período, es muy superior al impacto directo de cárteles identificados y sancionados por los solicitantes de clemencia y es importante tener en cuenta ambos efectos para valorar la eficacia global del programa.

Madrid, 02 de noviembre de 2017

¹ El programa permite la exención total (artículo 65 de la LDC) de la multa a la empresa que sea la primera en aportar elementos de prueba que permitan ordenar el desarrollo de una inspección, pero también admite la reducción de la multa de hasta el 50 por ciento (artículo 66 de la LDC) cuando faciliten elementos de prueba de la presunta infracción que aporten un valor añadido significativo al expediente sancionador. 02 NOV. 2017 17:05:54 Entrada: 53730